

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 26 JUN 2009

RESOLUCION N° 2391

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-4768/08

VISTO la Resolución Ministerial N° 2201/08 que aprueba el Calendario Escolar 2009, a regir en los establecimientos educativos de la Provincia de Salta, durante el Período de Actividades Educativas 2009; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada normativa se establece la Conmemoración de la Declaración de la Independencia Nacional en las instituciones educativas el día 9 de Julio del corriente año, con modalidad Forma I: Acto Solemne con exclusión de toda actividad;

Que en vísperas del Bicentenario de la República, en aras al fortalecimiento de las instituciones democráticas, siendo uno de sus pilares fundamentales la participación ciudadana, con el objeto de lograr el desarrollo del civismo en niños y adolescentes y buscando la mayor participación posible de todos los integrantes de la comunidad educativa (padres, alumnos y docentes), es conducente a dichos fines modificar la fecha y forma de su homenaje en las instituciones educativas;

Que por razones de organización institucional y atendiendo a las inclemencias del período invernal, resulta oportuno adelantar el receso escolar de invierno;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2201/08 quedará redactado de la siguiente forma: "09 de Julio. Declaración de la Independencia Nacional. Feriado Nacional. F2".

ARTÍCULO 2°.- Modificar los Anexos III, IV, V y VIII-1 de la Resolución Ministerial N° 2201/08 determinando como fechas de inicio y finalización del receso escolar de invierno los días 10 y 24 de Julio del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
AZUCENA CHOCORAS
JEFA DIVISION DE RESOLUCIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

[Signature]
Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA